

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2187/25

USHUAIA, 04 SEP. 2025

VISTO el Expediente N° ME-E-26691-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 62/2025 RAF 103, referente a la contratación del mantenimiento mayor de los generadores TG8, TG11, TG13 y TG14 marca Solar Turbines modelo Taurus 60 para el intercambio programado de CUATRO (4) turbinas, pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía.

Que mediante el Decreto Provincial N° 966/2024 se declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que a través de la Resolución M.E. N° 535/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 62/2025 RAF 103, referente a la contratación antes mencionada.

Que mediante la Resolución M.E. N° 537/25, se declaró desierta la Compra Directa N° 60/2025 y se autorizó el llamado a Compra Directa N° 62/2025 RAF 103, se aprobaron las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la Contratación y se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que se procedió a efectuar la publicación del llamado en el sitio oficial de Compras TDF durante los plazos establecidos en la normativa y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

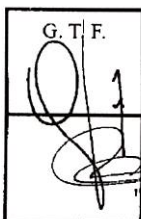
Que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la empresa "SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70985731-9, respecto al renglón N° 01 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (US\$ 1.415.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, el Departamento Generación dependiente de la Dirección Provincial de Energía, junto con el aval de la Sra. Ministra de Trabajo y Empleo recomendó preadjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 62/2025 RAF 103, a favor de la empresa "SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70985731-9, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (US\$ 1.415.000,00), en virtud que la misma cumple con los criterios de razonabilidad técnica y económica exigidos y que su precio no resulta inconveniente para el Estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado intervención de su competencia Auditoría Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, como así también el Servicio Jurídico del Ministerio de Energía, la Secretaría legal del Ministerio de Economía y la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

III...
Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Compras y Negociación
D.G.O.C. y R. - S.T.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2

Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Anexo II y N° 10/25; y Resoluciones OPC N° 17/21, N° 18/21, N° 185/21, N° 58/21 y N° 24/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 62/2025 RAF 103, referente al mantenimiento mayor de los generadores TG8, TG11, TG13 y TG14 marca Solar Turbines modelo Taurus 60 para el intercambio programado de CUATRO (4) turbinas, pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, a favor del proveedor "SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70985731-9, en el renglón N° 01, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (U\$S 1.415.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

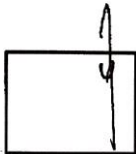
ARTÍCULO 3°.- Establecer que el pago deberá efectuarse en moneda nacional, debiendo realizarse al momento de efectuarse el mismo, la conversión según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a realizarse el desembolso, en conformidad con el punto 50 del pliego de bases y condiciones generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/21.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 017ECO, U.G.C. ECO017, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2187/25**

G. T. F.



Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cartillas y Notificación
D.G.D.C. y R.-S.L.G.

